



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
ACTA SESION ORDINARIA N°08 - 2013
CONCEJO MUNICIPAL

En la Ciudad de Puente Alto, a catorce días del mes de Marzo, del año dos mil trece, siendo las diez horas con siete minutos, se reúne en Sesión Ordinaria el Honorable Concejo Municipal de Puente Alto, presidido por el Alcalde don GERMAN CODINA POWERS, y actuando como Secretario Municipal don MIGUEL ÁNGEL ROMÁN AZAR.

I.- Asistencia.-

- 1.- Concejal Sr. Emando Hantelmann Godoy.
- 2.- Concejal Srta. Bernardita Paul Ossandon.
- 3.- Concejala Sra. María Teresa Alvear Valenzuela.
- 4.- Concejala Sra. Carmen Andrade Lara.
- 5.- Concejal Sr. Fernando Madrid Catalán.
- 6.- Concejal Sr. César Bunster Ariztía
- 7.- Concejal Sr. Luis Escanilla Benavides.
- 8.- Concejal Sr. Gustavo Alessandri Bascuñán
- 9.- Concejal Sr. Juan Marticorena Franco.

Directores Asistentes:

Administrador Municipal don **René Borgna Verdugo**;
Jefatura de Gabinete, don; **Olivier Mellado Rodriguez**;
Control, don **Víctor Hugo Escobar González**;
As. Jurídica, doña **María Teresa Moreno Rojas**
Secplac, don **Antonio Llompart Cosmelli**;
Administración y Finanzas, don **Cristian Ramírez Alvarado**;
Dideco, doña **Paula Ortega Soto**;
Secplac, don **Diego Castro Ugarte**.

II.- Tabla.-

- a.- Observación de Acta Anteriores.-
- b.- Correspondencia.-
- c.- Cuenta del Sr. Presidente.

- d.- **Tabla Ordinaria.**
- e.- **Asuntos Varios.**

III.- Desarrollo.-

El **Secretario Municipal** indica que el **Concejal Sr. Alfredo Villavicencio Clavero**, dió a conocer em forma anticipada en la última sesión del Concejal la imposibilidad de asistir para esta oportunidad, por compromisos asumidos con anterioridad.

1.- OBSERVACIÓN DE ACTAS ANTERIORES.

El **Secretario Municipal** indica que se remitió para conocimiento y resolución de los señores concejales el Acta de la sesión ordinaria N°06 – 2013, agregando que el acta de la sesión ordinaria N°07 – 2013, si bien está confeccionada, lo que le consta a los concejales Sra. **Carmen Andrade** y **Fernando Madrid**, que concurrieron a su oficina para verificar unas intervenciones suyas, será entregada más adelante, una vez que se termine por la **Secretaría del Concejo** a registrar los números de los Acuerdos adoptados en dicha oportunidad.

Consulta si existen observaciones respecto al Acta de la sesión ordinaria N°06- 2013.

No hay observaciones por parte de los señores concejales.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los concejales presentes el siguiente:

ACUERDO N° 66 - 2013: Aprobar sin observaciones el Acta de la sesión ordinaria N°06 - 2013, efectuada con fecha 28 de Febrero del 2013.-

2.- CORRESPONDENCIA.-

El **Secretario Municipal** indica que en la Secretaría del **Concejo Municipal**, se recibió la siguiente **Correspondencia**:

- a) **Acta** de la sesión ordinaria **N°06 - 2013.-**
- b) **Informe de Comisión Evaluadora** sobre Licitación pública denominada, “**Difusión de noticias, avisos, propuestas, notificaciones, ordenanzas, reportajes y fotografías**”;
- c) **Memorando N°10** del Departamento de Organizaciones Comunitarias;
- d) **Memorando N°02**, de Alcaldía, remitiendo el Informe sobre el Art.8° Ley N°18.695;
- e) **Memorando N°135** de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Áreas Verdes;
- f) **Memorando N°142**, de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Áreas Verdes.
- g) **Ord. N°129** de la Dirección de Obras Municipales;
- h) **Informe de Contraloría General de la República.**

3.- CUENTA DEL PRESIDENTE.

En forma previa el Sr. **Alcalde don Germán Codina Powers**, se refiere a los siguientes temas:

A. Situación de Jardines Infantiles.

Indica el Alcalde, que a consecuencia del incidente producido en un Jardín Infantil de la administración **JUNJI**, instruyó que se efectuará una severa fiscalización a cada uno de los quince existentes en la comuna, a fin de prevenir la ocurrencia de hechos similares, a los que fueron informados a la opinión pública a través de la prensa.

Señala que tal como lo informó la **Municipalidad** no puede en principio clausurar a dichos establecimientos, ya que eso es competencia exclusiva de la **JUNJI**, pues la **Municipalidad** lo único que podría hacer es no darles la patente de tales, ello por falta de requisitos.

Manifiesta que la situación de los Jardines Infantiles es de mucha importancia, por el impacto social que ellos representan, ya que muchas madres que deben trabajar para aportar para los gastos del hogar o grupo familiar, se ven forzadas a dejar a sus hijos menores al cuidado del personal de estos establecimientos.

La concejala Sra. **Carmen Andrade** manifiesta que en sus intervenciones con la prensa, la **SEREMI** le echó toda la culpa de lo ocurrido e el caso del niño que salió del Jardín Infantil, sin que los hayan detectado, a la Municipalidad, lo que le parece injusto.

El **Alcalde** responde que efectivamente ocurrió lo señalado por la concejala **Andrade**, pero que este punto tiene un desarrollo transversal, por lo que su manejo debe hacerse en forma responsable, para no atribuir a otros responsabilidades que no les corresponde.

Se emiten diversas opiniones por parte de los señores concejales en relación a dicho tema.

B. Expectativas de las personas.

Se explica por el **Alcalde** que para él es de mucha importancia el tema de las expectativas que tiene la gente, ya que en función de eso es como se evalúa la gestión, tanto del **Alcalde**, concejales y funcionarios en general.

Expresa su preocupación porque recibe a mucho público que le solicitan cosas que según ellos están pendientes desde hace 12 o más años, exigiendo que la solución se les debe entregar ya sin más trámites, lo cual no es razonable, toda vez que existe una planificación en la asignación de recursos para proyectos de mejoramiento o para solucionar determinados problemas que afectan a nuestros vecinos.

Indica que estando de acuerdo que los problemas de las personas se deben solucionar, todo ello tiene su momento y su oportunidad, lo que no es comprendido y aceptado por muchas personas, situación que es la que en definitiva provoca los problemas a los que se ven enfrentadas las autoridades de todo tipo, razón por la cual debemos ser responsables en la respuesta que se entrega a los usuarios, para no crear falsas expectativas.

Concluye su intervención en este punto señalando que “ahora se podrá hacer lo que se pueda de la mejor forma, y con la mejor voluntad”.

C. Despedida de Fernando González .

Informa el **Alcalde** que complementando lo señalado en la última sesión, puede informar con satisfacción que el evento de despedida del mencionado deportista va a estar bajo la responsabilidad del **Canal de Televisión Nacional**, lo que asegura la más amplia cobertura en todo el territorio de la República, que era lo que se esperaba para un evento de esta naturaleza, lo que va a permitir que durante la hora de transmisión de dicha actividad el nombre de la ciudad de Puente Alto va a estar presente, lo que es muy importante para el objetivo principal de esta propuesta, como es la de cambiar la imagen de nuestra ciudad, de modo tal que las personas la asocien a futuro con hechos positivos y no a imágenes deplorables vinculadas a la delincuencia, la pobreza y a las Casas Copeva.

Indica que el **Concejo** debe tener la plena seguridad que los recursos que se invertirán en esta actividad se harán en buena forma, toda vez que además de darse inicio al proceso de mejorar la imagen de Puente Alto, el **Municipio** se verá compensado con los aportes en infraestructura y jornadas de capacitación deportiva que se entregarán por la Fundación de **Fernando González**, todo lo cual tiene un valor significativo, que permite disminuir en forma ostensible los recursos destinados a este efecto, ello sin perjuicio de que algunas empresas han manifestado su predisposición de colaborar con lo cual los fondos municipales serán bastantes menores a lo previsto en principio, todo lo cual lo informará en su oportunidad.

Manifiesta que el reportaje aparecido el fin de semana en el Diario La Tercera, no debió aparecer porque hasta ese momento se estaba todavía en conversaciones.

La concejala Sra. **María Teresa Alvear** señala que por haber aparecido en dicho periódico, asumió que era un hecho ya sancionado, por lo que tal noticia fue difundida en la radio en la que participa a nivel local.

La concejala Srta. **Bernardita Paul Ossandon** indica que a su vez ella por los mismos motivos, lo difundió por Facebook.-

La concejala Sra. **Carmen Andrade** señala que al igual que don **César Bunster** no comparte la inversión que se va a hacer, porque le parece excesiva la inversión. Indica que la cancha sintética que va a quedar para el **Municipio** le parece que no es una donación, por lo que se debió licitar y además que la actividad se debió hacer en el **Estadio Municipal**, con lo que habría evitado los gastos de montar unas graderías en el frontis del **Municipio**.

El **Alcalde** responde que tal como lo señaló en la sesión anterior, existe una confusión porque el valor de la actividad tenía el mismo costo hubiera o no entrega de la cancha sintética, y por otra parte, existían otros **Municipios** interesados en realizar dicha actividad en su comuna, pero don **Fernando González** optó por **Puente Alto**, por tratarse de una comuna emergente y con necesidades en las que se podría apreciar en mejor forma el trabajo que quiere desarrollar su **Fundación**, en especial, con jóvenes talentos carentes de recursos económicos, en cinco colegios municipales de la comuna durante un año.

Asimismo, la donación de la carpeta o cancha sintética se debió a sus negociaciones, justificada porque Puente Alto es una comuna emergente en la que se quiere promover la práctica deportiva como una forma de enfrentar los problemas de delincuencia y drogadicción que afectan a parte importante de la población.

Por último, no se utilizó el Estadio Municipal, porque existen seguros comprometidos por la cancha, la cual de ser dañada, dichos seguros no operarían por lo que su reparación saldría más onerosa que el arriendo de graderías.

Asimismo, el **Municipio** se aseguró la entrega gratuitas de 2.500 entradas para ser proporcionadas a la comunidad.

Frente a estos elementos señala que se deben poner en la balanza todos estos hechos, y cotejar lo que sale una campaña con el soporte de difusión entregada por el medio de televisión más importante del país, transmitiendo un programa de gran sintonía a todo el territorio nacional, en la que se destaque que se trata de una actividad realizada por Puente Alto. Indica que en su opinión, los beneficios son mayores que los costos.

4.- TABLA ORDINARIA.-

A.- Informe de Comisión Evaluadora sobre Licitación Pública denominada “Difusión de noticias, avisos, propuestas, notificaciones, ordenanzas, reportajes y fotografías”.-

Hace uso de la palabra don **Antonio Llompарт** quien señala que en el marco de la precedente licitación pública puede informar lo siguiente:

En el marco del proceso de adjudicación de la licitación del antecedente, puede informar lo siguiente:

Que a través del **Decreto Exento N° 7** de fecha 4 de Enero del 2013, se llamó a licitación pública para la ejecución del proyecto denominado “**Difusión de noticias, avisos, propuestas, notificaciones, ordenanzas, reportajes y fotografías**” que fue identificado en el portal www.mercadopublico.cl como **ID: 2423-1-LP13**.

El cierre de las ofertas a través de mercado público, se realizó el día 24 de Enero del 2013, recibándose sólo la oferta del proponente **Talleres Gráficos Víctor Hugo Rojas López**.

Realizada la **Evaluación Técnica** por los profesionales competentes de Relaciones Públicas y la Secretaria Comunal de Planificación, se determinó que el referido oferente cumplía con las condiciones técnicas y administrativas que exigían las bases de licitación, por lo que con fecha 06 de Marzo del 2013, se procedió a realizar a través del sistema de compras (www.mercadopublico.cl) la **Apertura de la Oferta Económica**, que asciende a \$ **3.200.000.-** más IVA, mensual.

En relación a los valores ofertados en la presente licitación, a continuación se entrega un Cuadro Comparativo, el que se puede observar la variación, del valor mensual, con la última licitación ejecutada por este municipio:

	LICITACIÓN 2423-97-LP10	LICITACIÓN 2423-1-LP13	
	“Difusión de noticias, avisos, propuestas, notificaciones, ordenanzas, reportajes y fotografías” Adjudicado: Talleres Gráficos Víctor Hugo Rojas López Hermanos y Cía Ltda.	“Difusión de noticias, avisos, propuestas, notificaciones, ordenanzas, reportajes y fotografías” Adjudicado: Talleres Gráficos Víctor Hugo Rojas López Hermanos y Cía Ltda.	%
Difusión de noticias, avisos, propuestas, notificaciones, ordenanzas, reportajes y fotografías	3.465.209.- Impuesto. incluido	3.808.000.- Impuesto incluido	9,9

Considerando que sólo hubo una oferta, la Dirección de Relaciones Públicas, solicitó cotizaciones a los diferentes medios de comunicación (diarios), bajo las mismas características establecidas en las bases de licitación, cuyos resultados son los que a continuación se detallan:

BLANCO Y NEGRO

MERCURIO

Diario : EL MERCURIO
Fecha Publicación : Miércoles,
Tamaño : módulo 19x6 (53,8 cm alto x 28,9 cm ancho)
Ubicación : GENERALES
Valor a ingresar en Chilecompra sin IVA : \$ 4.333.901 sin IVA
Valor 1 % descuento : \$ 4.290.562 sin IVA
Valor a pagar con IVA : \$ 5.105.768 con IVA incluido.

Diario : EL MERCURIO
Fecha Publicación : Sábado,
Tamaño : módulo 19x6 (53,8 cm alto x 28,9 cm ancho)
Ubicación : GENERALES
Valor a ingresar en Chilecompra sin IVA : \$ 6.500.851 sin IVA
Valor 1 % descuento : \$ 6.435.842 sin IVA
Valor a pagar con IVA : \$ 7.658.652 con IVA incluido.

Valor por publicación los días Miércoles y Sábados: \$ 12.764.420.- impuesto incluido

Diario : ÚLTIMAS NOTICIAS
Fecha Publicación : Miércoles,
Tamaño : módulo 16x6 (32 cm alto x 25 cm ancho)
Ubicación : GENERALES
Valor ingresado Chilecompra sin IVA: \$ 1.637.752 sin IVA
Valor 1 % descuento : \$ 1.621.375 sin IVA

Valor a pagar con IVA : \$ 1.929.436 con IVA incluido.

Diario : **ÚLTIMAS NOTICIAS**
Fecha Publicación : **Sábado,**
Tamaño : módulo **16x6** (32 cm alto x 25 cm ancho)
Ubicación : **GENERALES**
Valor ingresado Chilecompra sin IVA : **\$ 1.637.752 sin IVA**
Valor 1 % descuento : **\$ 1.621.375 sin IVA**
Valor a pagar con IVA : **\$ 1.929.436 con IVA incluido.**

Valor por publicación los días Miércoles y Sábados: **\$ 3.858.872.- impuesto incluido**

Diario : **LA TERCERA**
Fecha Publicación : **Miércoles,**
Tamaño : módulo **10x6** (37,2 cm alto x 25,1 cm ancho)
Ubicación : **GENERALES**
Valor ingresado Chilecompra sin IVA : **\$ 2.088.450 sin IVA**
Valor 8 % descuento : **\$ 1.921.374 sin IVA**
Valor a pagar con IVA : **\$ 2.286.435 con IVA incluido.**

Diario : **LA TERCERA**
Fecha Publicación : **Sábado,**
Tamaño : módulo **10x6** (37,2 cm alto x 25,1 cm ancho)
Ubicación : **GENERALES**
Valor ingresado Chilecompra sin IVA : **\$ 3.550.365 sin IVA**
Valor 8 % descuento : **\$ 3.266.336 sin IVA**
Valor a pagar con IVA : **\$ 3.886.940 con IVA incluido.**

Valor por publicación los días Miércoles y Sábados: **\$ 6.173.375.- impuesto incluido**

Diario : **LA CUARTA**
Fecha Publicación : **Miércoles,**
Tamaño : módulo **10x6** (37,2 cm alto x 25,1 cm ancho)
Ubicación : **GENERALES**
Valor ngresado Chilecompra sin IVA : **\$ 1.264.800 sin IVA**
Valor 6 % descuento : **\$ 1.188.912 sin IVA**
Valor a pagar con IVA : **\$ 1.414.805 con IVA incluido.**

Diario : **LA CUARTA**
Fecha Publicación : **Sábado,**
Tamaño : módulo **10x6** (37,2 cm alto x 25,1 cm ancho)
Ubicación : **GENERALES**
Valor ingresado Chilecompra sin IVA : **\$ 1.264.800 sin IVA**
Valor 6 % descuento : **\$ 1.188.912 sin IVA**
Valor a pagar con iva : **\$ 1.414.805 con IVA incluido.**

Valor por publicación los días Miércoles y Sábados: **\$ 2.829.610.- impuesto incluido**

COLOR

Diario : **EL MERCURIO**
Fecha Publicación : **Miércoles,**
Tamaño : módulo **19x6** (53,8 cm alto x 28,9 cm ancho)
Ubicación : **GENERALES**
Valor ingresado Chilecompra sin IVA : **\$ 4.731.406 sin IVA**
Valor 1 % descuento : **\$ 4.684.092 sin IVA**
Valor a pagar con IVA : **\$ 5.574.069 con IVA incluido.**

Diario : **EL MERCURIO**
Fecha Publicación : **Sábado,**
Tamaño : módulo **19x6** (53,8 cm alto x 28,9 cm ancho)
Ubicación : **GENERALES**
Valor ingresado Chilecompra sin IVA : **\$ 7.097.109 sin IVA**
Valor 1 % descuento : **\$ 7.026.138 sin IVA**
Valor a pagar con IVA : **\$ 8.361.105 con IVA incluido.**

Valor por publicación los días Miércoles y Sábados: **\$ 13.935.174.- impuesto incluido**

Diario : **ÚLTIMAS NOTICIAS**
Fecha Publicación : **Miércoles,**

Tamaño : módulo 16x6 (32 cm alto x 25 cm ancho)
Ubicación : GENERALES
Valor ingresado Chilecompra sin IVA : \$ 1965.303 sin IVA
Valor 1 % descuento : \$ 1.945.650 sin IVA
Valor a pagar con IVA : \$ 2.315.323 con IVA incluido.

Diario : ÚLTIMAS NOTICIAS
Fecha Publicación : Sábado,
Tamaño : módulo 16x6 (32 cm alto x 25 cm ancho)
Ubicación : GENERALES
Valor ingresado Chilecompra sin IVA : \$ 1.965.303 sin IVA
Valor 1 % descuento : \$ 1.945.650 sin IVA
Valor a pagar con IVA : \$ 2.315.323 con IVA incluido.

Valor por publicación los días Miércoles y Sábados: \$ 4.630.646.- impuesto incluido

Diario : LA TERCERA
Fecha Publicación : Miércoles,
Tamaño : módulo 10x6 (37,2 cm alto x 25,1 cm ancho)
Ubicación : GENERALES
Valor ingresado Chilecompra sin IVA : \$ 2.438.450 sin IVA
Valor 8 % descuento : \$ 2.243.374 sin IVA
Valor a pagar con IVA : \$ 2.669.615 con IVA incluido.

Diario : LA TERCERA
Fecha Publicación : Sábado,
Tamaño : módulo 10x6 (37,2 cm alto x 25,1 cm ancho)
Ubicación : GENERALES
Valor ingresado Chilecompra sin IVA : \$ 4.145.365 sin IVA
Valor 8 % descuento : \$ 3.813.736 sin IVA
Valor a pagar con IVA : \$ 4.538.346 con IVA incluido.

Valor por publicación los días Miércoles y Sábados: \$ 7.207.961.- impuesto incluido

Diario : LA CUARTA
Fecha Publicación : Miércoles,
Tamaño : módulo 10x6 (37,2 cm alto x 25,1 cm ancho)
Ubicación : GENERALES
Valor a ingresar en Chilecompra sin IVA : \$ 1.485.520 sin IVA
Valor 6 % descuento : \$ 1.396.389 sin IVA
Valor a pagar con IVA : \$ 1.661.703 con IVA incluido.

Diario : LA CUARTA
Fecha Publicación : Sábado,
Tamaño : módulo 10x6 (37,2 cm alto x 25,1 cm ancho)
Ubicación : GENERALES
Valor ingresado Chilecompra sin IVA : \$ 1.485.520 sin IVA
Valor 6 % descuento : \$ 1.396.389 sin IVA
Valor a pagar con IVA : \$ 1.661.703 con IVA incluido.

Valor por publicación los días Miércoles y Sábados: \$ 3.323.406.- impuesto incluido

En opinión de dicha Comisión, se sugiere adjudicar la licitación al oferente: **TALLERES GRÁFICOS VÍCTOR HUGO ROJAS LÓPEZ HNOS Y CÍA LTDA (Rut: 78.016.020-9), por el valor mensual de \$ 3.808.000.- impuesto incluido, por un plazo de vigencia de 24 meses.**

La concejala Sra. **María Teresa Alvear Valenzuela**, señala que siendo consecuente con su posición mantenida por varios años, quiere expresar que no está de acuerdo con esta propuesta de adjudicación, la cual fundamenta en las siguientes razones:

- a) **Disociación con política municipal.** En efecto, la **Municipalidad de Puente Alto**, desde hace muchos años está comprometida en cambiar la imagen que se percibe de la comuna, al extremo que en muchos medios de prensa nacional nos identificaban como “**Puente Asalto**”, por lo que se entiende que este medio local que se dice identificado con la comuna y con sus valores, haga justamente lo contrario, desde que resalta en forma alarmante casi como una aplogía a la violencia, los hechos de crónica roja, que son excepcionales, no resaltando las buenas prácticas y conductas de la gran mayoría de sus casi setecientos mil habitantes. En consecuencia, no es entendible que el Municipio

financie a un medio de prensa, que no se inserta en el objetivo en que dicha Corporación Edilicia está comprometida para mejorar la calidad de vida de sus habitantes, ya que si mantiene la actual imagen, resultará muy difícil que lleguen nuevas actividades industriales y comerciales a Puente Alto, con lo que se obtendrían nuevas fuentes laborales, para revertir la cesantía.

- b) **Sesgo hacia algunos concejales.** Señala que durante la Administración anterior, se solicitó que el referido medio diera un pequeño espacio rotativo, de modo tal que cada concejal pudiera dirigirse cuando le correspondiera su turno un mensaje a la comunidad, lo cual nunca fue cumplido por dicho medio de prensa. Indica que en el caso particular de ella desconoce las razones por las cuales ha sido vetada.

La concejala Sra. **Carmen Andrade** señala que en lo particular ella no ha tenido dificultades con ese medio de prensa, al extremo que no le pusieron ningún problema para publicar una mensaje dirigido a las mujeres en general.

Sobre este último punto le expresa al **Alcalde** que no comparte en modo alguno la forma en que el **Municipio** celebró la **Conmemoración del Día Internacional de la Mujer**, toda vez que se festivó de manera asociada a la farándula, olvidando que ese día debía recordarse a más de doscientos mujeres que fueron sacrificadas sin piedad por luchar por sus legítimos derechos, hecho que posteriormente fue reconocido y permitió entregar nuevos derechos a las mujeres, y entre ellos el derecho a sufragio.

Indica que no pretende ser grave ni mucho menos, pero las mujeres de Puente Alto, se merecían algo más y no algo semejante a los llamados “**Martes Femeninos**”, razón por la cual tiene la plena certeza que ninguno de los varones presentes en dicha oportunidad le habría gustado que sus esposas hubieran subido al escenario en las mismas condiciones de lo ocurrido con la presentación de Fabrizio.

Señala que ese mismo día concurrió a otras comunas, como por ejemplo, La Pintana, San Bernardo, Buin, La Reina, y en ninguna de ellas esta celebración, siendo alegre y festiva, tuvo ese carácter farandulero.

Recomienda que para otra oportunidad, en la que compromete su participación, se haga de manera que se dignifique el papel de la mujer, ya que la simbología que se debe entregar por sus autoridades debe ser muy importante.

El concejal Sr. **Luis Escanilla** manifiesta que entiende que la intención original del Municipio, era entregar a sus funcionarias una actividad alegre y participativa, pero efectivamente lo que señala la concejala Sra. **Carmen Andrade** es real, ya que se produjo una locura masiva que excedió todos los límites y se hizo incontrolable, por lo que a futuro se debiera considerar esta experiencia para que ello no se vuelva a producir.

El **Alcalde** manifiesta que comparte las aprehensiones de la concejala Sra. **Carmen Andrade** indicando que él suponía que el espectáculo iba a tener otro matices, razón por la cual cuando subió al escenario pretendió poner un poco de cordura, pero el ambiente ya estaba sobrepasado, por lo que para futuras celebraciones tendrá que hacer con lo cual no está muy de acuerdo, como es el hacer una especie de censura y calificación previa del programa.

Don **César Bunster** manifiesta que sin pretender ser el portavoz de los moralistas, comparte plenamente las palabras y sentimientos expresados por la concejala **Andrade**, añadiendo además, que para este tipo de actividades no se desvirtúen en ningún sentido, no deben ser ni políticos ni chabacanes.

El **Alcalde** señala que reiterando lo ya expresado, este tipo de situaciones no se volverá a producir de lo cual se preocupará personalmente, pero quiere resaltar que ni ésta, ni la anterior administración comunal, han pretendido en modo alguno desconocer la dignidad de los trabajadores y menos de las mujeres, desde que por ejemplo, a todos ellos se aseguró desde mucho antes que se discutiera a nivel nacional acerca del “**sueldo mínimo ético**”, este Municipio entrega a sus funcionarios un sueldo digno. Paralelamente, reconociendo la indefensión en que se encuentran los trabajadores contratados vía honorarios, se reconoce en sus

respectivos contratos un beneficio especial, que se podría asimilar a una especie de feriado contractual, lo que permite que ellos se equiparen en cierta medida con los trabajadores de planta y de contrata.

Se consulta por don **César Bunster**, las razones por las cuales dicho contrato tendrá una duración de 24 meses y no de 12 meses, ya que el plazo aparece como excesivo. Añade que también comparte las aprehensiones de la concejala **Alvear**, ya que la calidad editorial de este medio es de características similares al de La Cuarta.

Don **Víctor Hugo Escobar** responde que dicho plazo en este tipo de contratante, en que hay un solo oferente, resulta conveniente porque ha sido quedado demostrado por la experiencia de más de cuarenta años. Además, efectuar un proceso de licitación tiene sus costos, y las permanentes licitaciones públicas, distraen a sus funcionarios de otras labores que van en directo beneficio de la comunidad.

Lo anterior es complementando por don **René Borgna** que señala que tratándose de licitaciones en las que existe un solo oferente, por razones de transparencia y aplicando la normativa legal vigente se consultan los valores de mercado para verificar si el valor ofertado se encuadra dentro de los montos existentes en el mercado, y en este caso sí se cumple esa condición.

Don **Emardo Hantelmann** señala que para nadie que viva en la comuna puede desconocer que el medio de prensa más leído en ésta es justamente **Puente Alto Al Día**, que tiene un tiraje de quince mil ejemplares el fin de semana, y un poco menos de la mitad los días Miércoles, cifras que ningún diario nacional alcanza en nuestra ciudad, con lo cual, si se proyecta que cada edición es leída por al menos cuatro personas, se obtiene un total de más de ochenta mil personas que leen semanalmente dicho periódico, lo que permite entregar el mensaje que quiere dar a conocer el Municipio en forma más segura.

La concejala Srta. **Bernardita Paul Ossandon** manifiesta que comparte las aprehensiones de la Sra. **María Teresa Alvear**, en cuanto a que **Puente Alto al Día**, debe garantizar entregar un espacio para que cada uno de los concejales, en forma rotativa den a conocer los mensajes que quieren entregar a la comunidad.

El **Alcalde** manifiesta que reconoce que la calidad editorial de este periódico no es la más adecuada, situación que dará a conocer a su director, pero lo que no se puede desconocer es que efectivamente tiene penetración en la comunidad, por lo que es un medio que permite llegar a determinadas personas a las que se necesita mantener informadas.

La concejala Sra. **Carmen Andrade** consulta ¿ **Por qué hay que pagarle para que publique las noticias del Municipio?** Señala que en su opinión para dicho medio debiera ser un honor publicar gratuitamente lo que hace el Municipio, ya que si no fuera por el material que se le proporciona no tendría principalmente, otras noticias que no fueran las de crónica roja.

Don **René Borgna** señala que lo que se licitó fue la difusión de noticias y fotografías, que se entrega confeccionada por la propia Municipalidad, y que son las que a ésta le interesa que sean conocidas por la comunidad.

Asimismo, se publican los avisos, propuestas, notificaciones y ordenanzas, por cumplimiento de la normativa legal vigente que nos obliga a publicar en un medio local.

Don **Fernando Madrid** señala que reconociendo que **Puente Alto al Día**, tiene un elevado tiraje, hecho corroborado por los concejales que hicieron uso de la palabra con anterioridad, y a que efectivamente abusa en cierta medida en sus titulares de las llamadas crónicas rojas, la pregunta que debemos hacernos es ¿ **Por qué a pesar de estos inconvenientes, la gente lo sigue comprando?**

La respuesta a la que llegó después de un largo análisis es que por una parte, a la gente de todas partes les gusta leer acerca de ellas mismas, porque las noticias de nivel local las conocen no sólo por los diarios, sino también por la televisión o por la radio, y **Puente Alto Al Día**, les entrega esto, testimonios directos de su gente.

Por otra parte, existe otro elemento que no se puede obviar y que se relaciona con un aspecto valórico, ya que las personas de cada comuna quieren ver reflejada su propia identidad local, razón por la cual, a modo de ejemplo, en La Pintana, existe una TV Local y una emisora radial propia, que a pesar de las dificultades a las que se enfrentan en su funcionamiento hasta ahora han sobrevivido, lo que ha sido captado por sus autoridades, razón por la cual las protegen ya que forma y pasará a ser parte de su historia.

Lo anterior, es sin perjuicio de conversar con el director de este medio local, para que manteniendo esa identidad local, trabajen en una línea editorial diferente.

Sometida a votación esta propuesta de adjudicación, se obtienen los siguientes resultados:

Concejala Sra. **Carmen Andrade Lara**: Aprueba dicha adjudicación.

Concejal Sr. **César Bunster Arízti**: Aprueba dicha adjudicación.

Concejal Sr. **Gustavo Alessandri**: Aprueba dicha adjudicación.

Concejal Sr. **Juan Marticorena Franco**: Aprueba dicha adjudicación.

Concejala Sra. **María Teresa Alvear Valenzuela**: Por las razones señaladas la rechaza.

Concejal Sr. **Luis Escanilla**: Aprueba dicha adjudicación.

Concejal Sr. **Fernando Madrid Catalán**: Aprueba dicha adjudicación.

Concejala Srta. **Bernardita Paul Ossandon**: Aprueba dicha adjudicación, con la condición que se establezca formalmente la obligación de Puente Alto al Día, de entregar un espacio rotativo para cada concejal, para que éstos puedan entregar sus mensajes a la comunidad.

Concejal Sr. **Emardo Hantemann Godoy**: Aprueba dicha adjudicación.

Con el mérito de la precedente votación, se adopta por la mayoría absoluta de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N° 67- 2013: Autorizar la adjudicación de la licitación pública denominada “Difusión de noticias, avisos, propuestas, notificaciones, ordenanzas, reportajes y fotografías”, ordenada mediante Decreto Exento N° 7 de fecha 04 de Enero del 2013, a través del portal www.mercadopublico.cl, identificada como ID: 2423 – 1 – LP13, al Oferente TALLERES GRÁFICOS VÍCTOR HUGO ROJAS LÓPEZ HERMANOS Y CÍA LTDA, RUT. N°78.016.020-9, por el valor mensual de \$3.808.000.- impuesto incluido, por un plazo de vigencia de 24 meses.

B.- Memorando N°10, Departamento de Organizaciones Comunitarias.

Don **René Borgna** explica que se trata de una solicitud cuyo expediente se encontraba pendiente a la espera de los Informes de Bomberos y de Carabineros, los cuales ya llegaron y son satisfactorios, al igual que todos los otros antecedentes por lo que en este caso se cumplen a plenitud todos los requisitos.

Se formulan diversas consultas por parte de los señores concejales, las que son respondidas en el acto, por el mencionado funcionario.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales, el siguiente:

ACUERDO N° 68 - 2013: Autorizar la solicitud de Cierre de calle La Pileta la que incluye en su interior Los Pasajes La Pileta Norte y La Pileta Sur, correspondiente al loteo del Proyecto Plaza Viva Etapa 2A, en la cual se incluyen 40 viviendas y el cierre de la calle La Glorieta y pasaje interior La Glorieta Norte y La Glorieta Sur, correspondiente al loteo del Proyecto Plaza Viva Etapa 2B, el cual se incluyen 40 viviendas, por tener una sola entrada y salida, por lo que se cumplen con todas las condiciones exigidas en la Ley N°20.499, y en la Ordenanza Municipal N°19 , Para la Regulación de la Ocupación y Cierre de Vías y Áreas Verdes que constituyen Bienes Nacionales de Uso Público, como son los Informes de Carabineros y de Bomberos, la Dirección de Tránsito y Transporte Público; Departamento de Urbanismo y de Seguridad Humana, y que fuera derivada a este Concejo Municipal, mediante Memorando N°10 del Departamento de Organizaciones Comunitarias.-

C.- Memorando N°02 de Alcaldía.

El **Secretario Municipal** señala que mediante ese documento el Sr. **Alcalde** da cumplimiento a su obligación legal establecida en el Art.8° de la **Ley N°18.695**, Orgánica Constitucional de Municipalidades, de informar al **Concejo Municipal**, acerca de las licitaciones, adjudicaciones, contrataciones, etc., efectuadas en el mes anterior.

Se formulan diversas consultas por parte de los señores concejales, las que son respondidas en el acto, por el mencionado funcionario.

D.- Memorando N°135 de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Áreas Verdes.

Don **René Borgna** señala que mediante ese documento la citada Unidad Municipal, da a conocer que el **Gobierno Regional Metropolitano** mediante Ord. N°414 informa respecto a la postulación del **Proyecto PMU modalidad IRAL** para el período 2013, indicando que para el mencionado período se hará entrega de una cuota única de **\$101.903.396.-**

Considerando que para cada proyecto postulado, el aporte del **Gobierno Regional**, no debe superar los **\$50.000.000.-**, en esta oportunidad el Municipio presentó tres proyectos distintos.

En ese sentido se priorizó la inversión en Bienes Nacionales de Uso Público, en los que habitualmente se produce acopio de basuras y escombros, de manera de recuperar esos espacios para convertirlos en lugares seguros de esparcimiento.

Los lugares seleccionados y los montos asociados son los siguientes:

AVENIDA	ENTRE	SUPERFICIE (m²)	APORTE GORE	APORTE MUNICIPAL
Las Torres	Abadía y Camino Henríquez	8.200 m²	\$101.903.396	\$14.973.902
San Guillermo	Eyzaguirre - Sargento Menadier y Plaza Caquena	3.600 m²		
Miguel Ángel	4 Oriente y Los Limoneros	4.800 m²		
	TOTALES	16.600 m²		

El aporte solicitado al **Municipio** es de **\$14.973.902.-**, lo que equivale al **14,7%** de la Inversión del GORE, razón por la cual considerando la magnitud de los proyectos postulados, se requiere la aprobación del **Concejo Municipal** para por una parte, asumir la administración

directa de los proyectos señalados, y por otra, para destinar a los mismos el aporte municipal indicado.

Frenta a diversas consultas de los señores concejales, interviene don **Emardo Hantelmann** quien atendida su experiencia como ex director del área, entrega información adicional que ilustre a los señores concejales para una mejor fundamentación en su decisión.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales presentes los siguientes:

ACUERDO N° 69 - 2013: Asumir la administración directa de los proyectos de Avenida Las Torres; San Guillermo y Miguel Ángel, precedentemente individualizados, postulados ante el Gobierno Regional Metropolitano, como Proyecto PMU modalidad IRAL, para el período 2013.-

ACUERDO N° 70 - 2013: Autorizar la suma de \$14.973.902.-, como aporte municipal para destinar al confinanciamiento de los proyectos de Avenida Las Torres; San Guillermo y Miguel Ángel, postulados ante el Gobierno Regional Metropolitano, como Proyecto PMU modalidad IRAL, para el período 2013.-

E.- Memorando N°142 de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Áreas Verdes.

Don **René Borgna** señala que mediante ese documento la citada **Unidad Municipal**, da a conocer la necesidad de ampliar el actual Contrato de “**Concesión del Servicio de Mantenimiento de Arbolado Urbano en la Comuna de Puente Alto**”, que fue adjudicado en su oportunidad a don **Héctor Iván Morales Guajardo**, mediante **Decreto Exento N°402** del 24 de Marzo del 2011, a partir del 1° de Abril del 2013, en una cuadrilla adicional, por un período de siete meses, según el valor mensual ofertado para estos efectos, de **\$2.500.000.- (dos y medio millones de pesos)** sin IVA, reajustado a la fecha según las estipulaciones del correspondiente contrato.

Explica que el fundamento de este incremento temporal, tal cual ocurre en ésta época del año es por estar en condiciones de satisfacer la mayor demanda en la poda de árboles, con ocasión de la llegada del otoño y el invierno, ya que en el resto del año dicho servicio adicional no es necesario.

Hace presente que el valor a pagar corresponde a lo que actualmente se paga por las cuadrillas de este tipo.

La concejala Sra. **Carmen Andrade** consulta acerca de los estándares de iluminación en las áreas verdes, ya que si en éstas no hay una adecuada iluminación, no se cumple el objetivo de que sean utilizadas por la comunidad, sino que siguen siendo ocupadas por antisociales.

El **Alcalde** responde que efectivamente la iluminación es clave en este tipo de proyectos, y por tal motivo en los nuevos proyectos la innovación va por el cambio del sistema de iluminación, ya que si bien en los anteriores se consideraba una adecuada iluminación, ésta era proporcionada por focos tipos bolones, mientras que en los de ahora, la preferencia va por la iluminación tipo LED, cuya inversión en principio resulta más onerosa, pero que a la larga ésta se justifica porque estas luminarias tienen un menor consumo y un vida útil más prolongada en el tiempo.

Se formulan diversas consultas por parte de los otros señores concejales, las que son respondidas en el acto por el mencionado funcionario.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los concejales presentes, señores **Emardo Hantelmann Godoy; Bernardita Paul Ossandon; María Teresa Alvear Valenzuela; Carmen Andrade Lara; Fernando Madrid Catalán; César Bunster Aríztiá; Luis Escanilla Benavides; Gustavo Alessandri Bascuñán** y **Juan Marticorena Franco**, el siguiente:

ACUERDO N° 71 - 2013: Autorizar en el actual Contrato de “Concesión del Servicio de Mantención de Arbolado Urbano en la Comuna de Puente Alto”, adjudicado a don Héctor Iván Morales Guajardo, mediante Decreto Exento N°402 del 24 de Marzo del 2011, una cuadrilla adicional por un período de siete meses, a partir del 1° de Abril del 2013, según el valor mensual ofertado para estos efectos, de \$2.500.000.- (dos y medio millones de pesos) sin IVA, reajustado a la fecha según las estipulaciones del correspondiente contrato.

F.- Ord. N°129 de la Dirección de Obras Municipales.

Se explica por el **Secretario Municipal** que mediante ese documento la citada Unidad Municipal da cumplimiento a la exigencia establecida en el Art. 1.4.21 de la **Ordenanza General de Urbanismo y Construcción**, en cuanto a informar al **Concejo Municipal** de la nómina de los anteproyectos, subdivisiones y permisos otorgados en el transcurso del mes de Febrero del 2013, según el detalle especificado en dicho instrumento.

Se formulan diversas consultas por parte de los señores concejales, las que son respondidas en el acto, por el mencionado funcionario.

G.- Informe de la Contraloría General de la República.

Se explica por el **Secretario Municipal** que mediante **Oficio N°15.902** fechado el 12 de Marzo del 2013, y recepcionado aproximadamente a las 17:00 horas del día de ayer, se ha remitido por **Contraloría General de la República**, copia del **Informe Final N°57** del 2012, de dicha entidad, **Sobre Transferencias y Gastos ejecutados en la Municipalidad de Puente Alto**, trámite relacionado con el plan anual de fiscalización por ella realizado, cuyo objetivo tuvo por finalidad comprobar la veracidad y fidelidad de las cuentas de acuerdo con la normativa contable y la autenticidad de la documentación de respaldo de los gastos de la **Municipalidad de Puente Alto**, correspondientes a los subtítulos 21 “gastos en personal”; 22 “bienes y servicios de consumo” y 24 “transferencias corrientes”, considerando su materialidad.

Además, se verificó el cumplimiento de las instrucciones impartidas sobre elecciones municipales 2012, contenidas en la **Circular N°15.000**, del 15 de Marzo del 2012, de dicho organismo de Control, todo ello para el período comprendido entre el 1° de Enero y el 31 de Julio del 2012.

El Sr. **Alcalde** indica que en términos generales en este Informe se dan por subsanadas la mayor parte de las observaciones, que eran las de más complejidad, y que se habían formulado originalmente, todo lo cual encuentra su justificación en que los procedimientos utilizados en este **Municipio** se encuentran plenamente ajustados a la normativa legal vigente.

No obstante lo anterior, agradece a cada uno de los funcionarios que intervinieron en el proceso de respuesta a **Contraloría General de la República**, lo que permitió que dicha entidad, en base a la nueva información entregada salvara la mayoría de las observaciones planteadas en un primer momento. Indica que no existen problemas, para que los señores concejales, una vez que hayan leído de manera profunda dicho Informe, formulen las consultas que requieran para un mayor esclarecimientos de estos hechos.

H.- Patente de Alcohol.

Don **René Borgna** señala que se ha solicitado cambio de domicilio de Patente de Expendio de Cerveza por la empresa Restaurante Fritz S.A., para la dirección de Avenida Camilo Henríquez N°3692, del Mall Tobalaba, locales 224, 232 y 236.

Dicha petición se fundamenta en la remodelación realizada en dicho Centro Comercial que ha permitido que el solicitante pueda desempeñarse en otros locales con mayor espacio para atender a su nutrida clientela.

Se formulan diversas consultas que son respondidas en el acto por el meniconado funcionario.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de concejales presentes, el siguiente:

ACUERDO N° 72 - 2013: Autorizar el cambio de domicilio dentro del mismo recinto comercial, para la Patente de Expendio de Cerveza solicitada por la empresa Restaurante Fritz S.A., RUT. N°78.810.650-5, para la dirección de Avenida Camilo Henríquez N°3692, del Mall Tobalaba, locales 224, 232 y 236, de la comuna de Puente Alto.

5.- VARIOS.-

Intervención de concejal Sr. César Bunster Aríztiá

Manifiesta su preocupación porque conversó con una señorita que está en la Zona de Estacionamiento y no tiene en donde sentarse, por lo que solicita se le solucione el problema.

Se responde por don **René Borgna** que él se preocupará de dar la solución al caso expuesto.

Intervención de concejal Sr. Gustavo Alessandri Bascuñán.

Indica que existe un proyecto sobre Planta de Compostaje, presentado por la Pontificia Universidad Católica de Chile, que le parece muy importante, por lo que le interesa saber si alguien se preocupará de analizarlo y ver su factibilidad a nivel local.

Se responde por **Emardo Hantelmann** que atendida su experiencia como es director de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Áreas Verdes, él se preocupará de este tema.

Intervención de concejala Sra. María Teresa Alvear Valenzuela

Se refiere a los siguientes temas:

a) Problemas con Ficha de Protección Social.

Manifiesta su preocupación porque los procesos de postulación de los **Proyectos FOSIS** tienen plazo hasta el 30 de Marzo para hacerlo, para lo cual requieren adjuntar sus Fichas de Protección Social, las cuales se encuentran bloqueadas, por lo que no se sabe lo que ocurre.

Se explica por la Sra. **Paula Ortega** que ellas se encuentran bloqueadas porque no se presentaron a efectuar su actualización de datos, de modo tal que si adjuntan tales antecedentes ellas se desbloquean de inmediato, aun cuando el sistema sólo opera los días Lunes.

Don **Fernando Madrid** indica que el mismo problema van a tener los potenciales beneficiarios del Bono Marzo, ya que en este caso se exige tener dicha **Ficha de Protección Social**, para los cuales también aparece bloqueada.

La concejala Sra. **Carmen Andrade** señala que las personas de clase Media, no cuentan con la **Ficha de Protección Social**, razón por la cual va a ser materialmente imposible que cumplan con ese requisito al mes de Marzo del presente año, por lo que probablemente ante esta imposibilidad van a venir a reclamar a la Municipalidad, por lo que sugiere requerir información en el Ministerio respectivo, para salvar responsabilidades.

Se produce un intercambio de diversas opiniones sobre los efectos que va a tener este proceso, y de la manera en que el Municipio puede resultar afectado.

El **Alcalde** señala que en su opinión la información debiera estar disponible para que todos sepan quienes son beneficiarios del mismo, y en cambio lo que hay es una especie de nebulosa.

b) Equipamiento de Casa Comercial.

Señala la concejala que desde su oficina se aprecia en la techumbre de la Tienda Corona una instalación que asemeja a un tren, que al parecer es un equipo de climatización, por lo que le interesa saber si se cuenta con las autorizaciones respectivas, teniendo en cuenta los problemas que ha provocado en el pasado el viento del Raco.

Se responde por el **Alcalde** que se interiorizará sobre este punto para dar una respuesta fundada.

c) Solución para muebles de concejales.

Se insiste por la concejala en que se solucione el problema por la calidad en la terminación de los muebles que les fueron entregados, ya que presentan irregularidades que pueden causar lesiones o heridas a las personas que los utilizan.

Don **René Borgna** señala que se preocupará de este tema.

d) Proyecto del Teatro Palermo.

Consulta la concejala si existe una respuesta respecto a la propuesta del Teatro Palermo para dar un ciclo de obras de teatro que se pueden realizar en beneficio de los colegios municipales.

Se responde por el **Alcalde** que se solicita un apoyo de 21 millones de pesos, por lo que en breve plazo se sostendrá una reunión con los interesados para resolver dicha petición.

Don **Fernando Madrid** señala que en su opinión eso debiera ser uno de los temas para la futura Corporación Cultural Municipal, en la que se evalúen los programas, contenidos y costos.

El **Alcalde** señala que se está estudiando la factibilidad de implementar una Escuela de Teatro Permanente, que estaría a cargo de don **Juan Pablo Saéz**.

Intervención de concejal Sr. Luis Escanilla Benavides.

El concejal manifiesta su preocupación por los numerosos vecinos del sector Avenida Camilo Henríquez, toda que ellos señalan que no tienen medidas de seguridad para cruzar dicha arteria, en la cual los vehículos se desplazan a gran velocidad, por lo que resulta muy riesgoso efectuar esta maniobra, en especial, para los estudiantes y personas de tercera edad.

Se responde por el **Alcalde** que efectivamente se trata de un importante sector que está en una permanente expansión desarticulada, ya que cuando las Inmobiliarias hicieron estos conjuntos habitacionales no contemplaron las correspondientes medidas de mitigación.

Indica que este crecimiento va a continuar, con lo cual el problema se agudizará cada vez más, razón por la cual se reunión con las autoridades del MOP, que son quienes bajo su administración dicha arteria, los cuales no tienen considerados en el corto plazo los trabajos de mejoramiento proyectados, hasta mientras no se solucionen otras obras que están en estudio, en especial, Avenida Vespucio en el sector Oriente.

Frente a dicha realidad se ha solicitado que la administración de Avenida Camilo Henríquez sea traspasada transitoriamente al Municipio por todo el tiempo que dure la paralización de obras del MOP en el sector, para que de esta forma a través de nuestra gestión podamos hacer trabajos que permitan enfrentar la actual situación que afecta a dichos vecinos.

Don **César Bunster** señala que ha podido apreciar que en Puente Alto, la gran mayoría de las personas no respeta los Pasos de Cebra, por lo que instalarlas en ese tipo de avenidas puede ser muy peligroso, ya que los peatones las cruzarán en la creencia que van a ser respetadas, y la experiencia demuestra todo lo contrario, salvo que éstas tengan un diseño especial, como de la comuna de La reina, que son más elevados e iluminados, que obligan a que efectivamente los vehículos reduzcan sus velocidades.

El **Alcalde** señala que lo expresado por el concejal es efectivo, lo cual ha sido el motivo por el cual ha insistido en que los paraderos del Transantiago de Elisa Correa sean trasladados a una ubicación anterior, ya que al reiniciar sus marchas por el ruido del motor las personas van a advertir la presencia de estos vehículos.

Don **Fernando Madrid** indica que el mismo fenómeno se produce en la esquina de Malebrán con Ernesto Alvear, toda vez que el Paso de Cebra no está pintado, ello sin perjuicio que los vecinos del sector, atendido el alto tráfico y los accidentes producido, han solicitado desde hace mucho tiempo la instalación de un semáforo.

Don **Luis Escanilla** señala que el paradero ubicado frente a la Casa de Piedra, requiere la instalación de un Refugio, que ayude a los usuarios a enfrentar las inclemencias del tiempo.

Intervención de concejal Sr. Fernando Madrid Catalán.

Se refiere a los siguientes temas:

a) Situación de sitio aledaño a Parroquia Fátima.

Indica que dicho inmueble es propiedad del **SERVIU** encontrándose abandonado, por lo que ellos les provocan muchos problemas, razón por la cual quieren rescatarlo en favor de la comunidad por lo que solicitan la instalación de juegos y máquinas de ejercicio.

Se responde por el **Alcalde** que se insistirá ante el **SERVIU** para que sea traspasado al Municipio, y éste pueda hacer las inversiones requeridas por los vecinos.

b) Unidad de Tratamiento del Cáncer del Sótero del Río.

Manifiesta que dicha Unidad no está atendiendo a la numerosa gente que concurre al lugar, por lo que los afectados han solicitado la intervención del Municipio en estas gestiones.

El **Alcalde** responde que averiguará lo que está ocurriendo en esa Unidad.

c) Reclamos en contra de la Papelera

Indica el concejal que han continuado los reclamos en contra de la Papelera por el tema de la continuidad de los olores, pese a que dicha empresa ha hecho obras de mitigación, por lo que fue informado que estaban realizando un proceso de acopio que duraría 15 días, al término de los cuales los inconvenientes denunciados deberían cesar.

d) Situación de la DIDECO

Manifiesta el concejal que reconoce que los funcionarios municipales en general, tienen un fuerte sentido de compromiso de entregar lo mejor de sí atender a los diferentes usuarios que concurren a sus distintas dependencias, algunas de las cuales no tienen las condiciones ni la capacidad para poder atender en forma adecuada al numeroso público que asiste a ellos, como es el caso de la DIDECO, en la que las personas concurren de amanecida para obtener un número de atención.

Añade que a pesar de ello las instalaciones no son las adecuadas por lo que sugiere arrendar alguna propiedad vecina a la cual se puedan trasladar algunas oficinas, de modo tal de dejar más espacio para las que se queden en el actual edificio.

El **Alcalde** responde que está estudiando un proyecto en el cual se interese algún inversionista para hacer un gran edificio en que tengan cabida todas estas dependencias, además de las que se asigne el particular con cargo a su importante inversión, pero eso es solo una idea.

Añade que próximamente va a informar de lo que ocurra en definitiva con el edificio del COLODYR.

Siendo las doce horas con cuarenta y cinco minutos, el Sr. **Presidente** levanta la **Sesión Ordinaria N° 08 - 2013**, en nombre de **Dios, la Patria y la Comunidad de Puente Alto**.

GERMAN CODINA POWERS
PRESIDENTE

MIGUEL ÁNGEL ROMÁN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL